



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 2

30 de Septiembre de 2013

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2012-2015

Ing. José Roque González Palacios
Presidente Municipal

Profr. Juan Antonio Rodríguez Leal
Síndico Primero

Comisión de Hacienda Municipal; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Miguel Alemán Alejandro
Síndico Segundo
Comisión de Transporte; Ecología y Espectáculos.

Profr. Ernesto Espitia Quintero
Regidor
Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Salud y Deportes; Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Transporte.

Lic. Norma Irene Martínez Botello
Regidora
Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Hacienda Municipal; Salud y Deportes;
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Ecología y Espectáculos; Educación; Desarrollo Económico.

Profra. Ma. Estela Infante López
Regidora
Comisión de Educación; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio;
Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

C. Héctor Castillo González
Regidor
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Hacienda Municipal; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo
Regidora
Comisión de Salud y Deportes; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Mercados; Educación; Desarrollo Económico.

Ing. Hugo Cavazos Vela
Regidor
Comisión de Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Económico; Transporte.

C. Ma. Cristina González Castillo
Regidora
Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Ecología y Espectáculos; Educación;
Desarrollo Económico; Transporte; Desarrollo Rural.

C. Laura Patricia Garza Yado
Regidora
Comisión de Desarrollo Económico; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Mercados;
Ecología y Espectáculos; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura.

Profr. José Alonso Carrillo Ledezma
Regidor
Comisión de Mercados; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Educación; Desarrollo Rural.

C. Ricardo Almaguer Castillo
Regidor
Comisión de Ecología y Espectáculos; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte.

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Isaac Estrada Medina
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. José Anarbol Chapa González
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. Manuel López Medina
Oficial Mayor

Ing. Carlos de León Saldaña
Secretario Particular

C.P. Félix René García Peña
Contralor

Lic. José Antonio Bacca Buentello
Director Jurídico

Ing. José Luis Solís Garza
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dr. Carlos Enrique Gómez Salas
Director de Desarrollo Social, Salud y Ecología

Profr. Juan José Guerrero Serna
Director de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Arnulfo Williams Cantú
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Luis Carlos Palacios Adame
Director de Servicios Públicos

Ing. José Ubaldo Paz Hernández
Director de Desarrollo Rural

Cor. Inf. Ret. Gustavo García Guzmán
Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito

Sra. Enedelia Palacios de González
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Eva María López Martínez
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 65 20
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

Acuerdo No. 223. Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 39 con carácter de Ordinaria en fecha 20 de septiembre de 2013.	5
Acuerdo No. 224. Por el cual se aprueba el Acta No. 38 de la Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2013	5
Acuerdo No. 225. Por el cual se aprueba no ejercer el derecho de preferencia presentado por la C. Sra. Manuela Medina Flores como albacea y ejecutor testamentario.....	5
Acuerdo No. 226. Por el cual se aprueba rechazar los proyectos presentados por el C. Francisco Daniel Sustaita Malacara en Sesión Ordinaria del H. Cabildo Acta No. 26 de fecha 23 de abril de 2013, ya que la documentación necesaria para que estuviera dentro de un marco legal no llegó a las distintas comisiones encargadas	5
Acuerdo No. 227. Por el cual se aprueba la anuencia municipal de la solicitud de cambio de domicilio presentada por el C. Faustino Bravo Aranda, a calle Río Potosí No. 218, colonia Villaseca, para establecimiento con giro de depósito con venta de cerveza, vinos y licores	5
Acuerdo No. 228. Por el cual se aprueba la anuencia municipal de la solicitud presentada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, representante legal del C. Ramiro Olvera Cortez, para cambio de domicilio a calle Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, colonia Potrero Santa Teresa; cambio de giro a minisuper con venta de cerveza, vinos y licores; y se reserva el ejercicio para la autorización de la solicitud para cambio de propietario	5
Acuerdo No. 229. Por el cual se aprueba la anuencia municipal de la solicitud presentada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, representante legal de la C. Ma. Dolores Cárdenas Acosta, para cambio de domicilio a calle Plinio de Ordoñez No. 1703, colonia Infonavit La Petaca; cambio de giro a minisuper con venta de cerveza, vinos y licores; y se reserva el ejercicio para la autorización de la solicitud para cambio de propietario	5-6
Acuerdo No. 230. Por el cual se aprueba que la solicitud de la Casa San José I.B.P. de exenciones de pago por subdivisión, demás impuestos municipales y apoyo requerido para concluir trámite de escrituración sea enviada a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su solicitud y posterior dictaminación.....	6
Acuerdo No. 231. Por el cual se aprueba se les de un espacio para trabajar a los oferentes del mercado que se ubican en el barrio La Bohemia, los días sábados y domingos	6
Acuerdo No. 232. Por el cual no se aprueba la solicitud para ubicar a los oferentes del mercado de La Bohemia atrás del Gimnasio Municipal.....	6
Acuerdo No. 233. Por el cual se aprueba la solicitud para ubicar a los oferentes del mercado de La Bohemia los días sábado y domingo frente al Gimnasio Municipal	6
Acuerdo No. 234. Por el cual se aprueba que la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio lleve a cabo la revisión del terreno aldaño al Panteón San Felipe, para que dictamine si dicho inmueble sea utilizado como Panteón Municipal	6
Acuerdo No. 235. Por el cual se aprueba que cuando un ciudadano sea reubicado por algún programa de vivienda, la casa en la que vivía será demolida.....	6
Acuerdo No. 236. Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 40 con carácter de Ordinaria en fecha 27 de septiembre de 2013	6
Acuerdo No. 237. Por el cual se aprueba la dispensa de la lectura del Acta No. 39, de Sesión de Cabildo Ordinaria	6
Acuerdo No. 238. Por el cual se aprueba el dictamen presentado por la Comisión Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura, referente a condonaciones de derechos municipales a Casa Hogar: Casa Posibilidades Extensión de Back 2 Back México, A.C., por un total de \$35,725.00 (treinta y cinco mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).....	6
Acuerdo No. 239. Por el cual se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para la adquisición de un lote de terreno ubicado contiguo al Panteón San Felipe de esta ciudad, que será utilizado como Panteón Municipal.	6
Acuerdo No. 240. Por el cual se aprueba la designación de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Capítulo XIII del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.....	6-7

Acuerdo No. 241. Por el cual se aprueba tomar protesta a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia 7

Acuerdo No. 242. Por el cual se aprueba que el inmueble que se adquirió en la localidad de San Rafael sea utilizado como Panteón Municipal. Además, que el inmueble cuente con una Capilla de Velación que dará servicio a las comunidades aledañas 7

Acuerdo No. 223. Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 39 con carácter de Ordinaria en fecha 20 de septiembre de 2013.

Acuerdo No. 224. Se aprobó el Acta No. 38 de la Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2013.

Acuerdo No. 225. Se aprobó no ejercer el derecho de preferencia presentado por la C. Sra. Manuela Medina Flores como albacea y ejecutor testamentario, según copia del juicio expediente No. 204/97, parcela amparada con el título de propiedad número 000000002063, expedido a favor del extinto C. Manuel Medina Arredondo, con superficie de 7-75-42.95 hectáreas, con las siguientes colindancias: al norte 1,040.36 mts. con parcela 102, al noreste 105.60 mts. con área de protección de Ferrocarriles Nacionales de México, al sur 1,035.94 mts. con parcela 104 y al suroeste 104.84 mts. con zona federal (poliducto de Pemex), de este municipio de Linares, Nuevo León.

Acuerdo No. 226. Se aprobó rechazar los proyectos presentados por el C. Francisco Daniel Sustaita Malacara en Sesión Ordinaria del H. Cabildo Acta No. 26 de fecha 23 de abril de 2013, los cuales fueron turnados a las Comisiones de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, y Gobierno Reglamentación y Patrimonio, ya que la documentación necesaria para que estuviera dentro de un marco legal no llegó a las distintas comisiones encargadas, el solicitante no le dio seguimiento a la petición presentada y adicional a esto, la Administración 2012-2015 tiene contemplado en su proyecto de trabajo este tipo de obras como parte de sus actividades por lo que, las comisiones involucradas en esta tarea, determinan que es improcedente la solicitud del compareciente, por lo que el pleno considera que este asunto se de por finiquitado.

Acuerdo No. 227. Se aprobó la anuencia municipal con número consecutivo A.M. 2013/001, de la solicitud de cambio de domicilio presentada por el C. Faustino Bravo Aranda, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, respecto al establecimiento que a continuación se señala, el exp. registrado en el padrón municipal con No. 247, tendrá su nuevo domicilio a partir de esta fecha en la colonia Villaseca calle: Río Potosí No. 218, expediente catastral: 04-066-020, en este municipio de Linares, Nuevo León con el mismo giro de depósito con venta de cerveza, vinos y licores, incluyendo los que tienen servicio de auto, la cual tiene un área de servicio del establecimiento: menor a 120 m2. en base al Art. 59 BIS de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su aprobación, por lo cual, permanecerá vigente hasta el día 20 del mes de septiembre de 2014 (dos mil catorce); así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedicar al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

La presente no le faculta para iniciar la comercialización y venta de cerveza, vinos y licores, hasta en tanto tramite y obtenga su correspondiente licencia en los términos de la Ley en comento.

Acuerdo No. 228. Se aprobó la anuencia municipal con número consecutivo A.M. 2013/002, de la solicitud presentada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, representante legal del C. Ramiro Olvera Cortez, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedicar al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, respecto al establecimiento que a continuación se señala, el exp. registrado en el padrón municipal con No. 440, tendrá su domicilio a partir de esta fecha en: colonia Potrero Santa Teresa, en este municipio de Linares, Nuevo León, calle: Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, número de expediente catastral: 14-000-632, con el giro de minisuper con venta de cerveza, vinos y licores, la cual tiene un área de servicio del establecimiento: menor a 120 m2. en base al Art. 59 BIS de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su aprobación, por lo cual, permanecerá vigente hasta el día 20 del mes de septiembre de 2014 (dos mil catorce); así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedicar al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado. Y en cuanto a la solicitud planteada respecto al cambio de propietario, esta autoridad municipal se reserva el ejercicio para dicha autorización, toda vez que se encuentra impedida conforme a lo establecido por los Artículos 51 segundo párrafo, 52 fracción III y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

La presente no le faculta para iniciar la comercialización y venta de cerveza, vinos y licores, hasta en tanto tramite y obtenga el cambio de propietario y su correspondiente licencia en los términos de la Ley en comento.

Acuerdo No. 229. Se aprobó la anuencia municipal con número consecutivo A.M. 2013/003, de la solicitud presentada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, representante legal de la C. Ma. Dolores Cárdenas Acosta en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedicar al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, respecto al establecimiento que a continuación se señala, el exp. registrado en el padrón municipal con No. 195, tendrá su

domicilio a partir de esta fecha en: colonia Infonavit La Petaca, calle: Plinio de Ordoñez No. 1703, esquina con Álvaro Obregón, expediente catastral: 06-115-001, en este municipio de Linares, Nuevo León con el giro de minisuper con venta de cerveza, vinos y licores, la cual tiene un área de servicio del establecimiento: mayor a 120 m2. en base al Art. 59 BIS de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su aprobación, por lo cual, permanecerá vigente hasta el día 20 del mes de septiembre de 2014 (dos mil catorce); así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado. Y en cuanto a la solicitud planteada respecto al cambio de propietario, esta autoridad municipal se reserva el ejercicio para dicha autorización, toda vez que se encuentra impedida conforme a lo establecido por los Artículos 51 segundo párrafo, 52 fracción III y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

La presente no le faculta para iniciar la comercialización y venta de cerveza, vinos y licores, hasta en tanto tramite y obtenga el cambio de propietario y su correspondiente licencia en los términos de la Ley en comento.

Acuerdo No. 230. Se aprobó que la solicitud de la Casa San José I.B.P. de exenciones de pago por subdivisión, demás impuestos municipales y apoyo que se requiera para concluir el trámite de escrituración sea enviada a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su solicitud y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 231. Se aprobó que se les de un espacio para trabajar a los oferentes del mercado que se ubican en el barrio La Bohemia, los días sábados y domingos, en vista de la contingencia presentada por la tormenta tropical Ingrid, en este mes de septiembre del año 2013.

Acuerdo No. 232. No se aprobó la solicitud del lugar para ubicar a los oferentes del mercado de La Bohemia los días sábado y domingo atrás del Gimnasio Municipal.

Acuerdo No. 233. Se aprobó la solicitud del lugar para ubicar a los oferentes del mercado de La Bohemia los días sábado y domingo frente al Gimnasio Municipal.

Acuerdo No. 234. Se aprobó que la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio lleve a cabo la revisión del terreno aledaño al Panteón San Felipe, lo anterior para que dictamine si la opción de compra es positiva, si dicho inmueble es posible que sea utilizado como Panteón Municipal, y lleve a cabo una dictaminación al respecto.

Acuerdo No. 235. Se aprobó que cuando un ciudadano sea reubicado por algún programa de vivienda, la casa en la que vivía será demolida, lo anterior para que no vuelvan a habitarla y poner en riesgo a ellos y a sus familias.

Acuerdo No. 236. Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 40 con carácter de Ordinaria en fecha 27 de septiembre de 2013.

Acuerdo No. 237. Se aprobó la dispensa de la lectura del Acta No. 39, de Sesión de Cabildo Ordinaria, de fecha 20 de septiembre del 2013.

Acuerdo No. 238. Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura, por lo que se aprueban las condonaciones de derechos municipales por un total de \$35,725.00 (treinta y cinco mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), que se desglosan en los siguientes conceptos: regularización de construcción por \$16,488.00 (dieciséis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), inicio de trámite de licencia de uso de suelo y edificación, licencia de uso de suelo, cambio de uso de suelo, por \$19,237.00 (diecinueve mil doscientos treinta y siete 00/100 M.N.), dentro de predio ubicado en la carretera nacional Linares-Monterrey km.158 exp. Cat. 15-000-792, de esta ciudad de Linares, Nuevo León, a solicitud signada por el C. Antonio García Espinosa, en su carácter de representante legal de la Casa Hogar (Casa Posibilidades Extensión de Back 2 Back México, A.C.), según lo demuestra con escritura pública No. 10062 (diez mil sesenta y dos) pasada ante el titular de la Notaría Pública No. 60, el Lic. Hernán Montaño Pedraza, de fecha 23 de mayo de 2012 y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León en fecha 19 de octubre de 2012, registrada con el No. 1899, Volumen 51, Libro 38, Sección III, Asociaciones Civiles.

Acuerdo No. 239. Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para la adquisición de un lote de terreno que será utilizado como Panteón Municipal, y que se encuentra ubicado contiguo al Panteón San Felipe de esta ciudad, el cual es propiedad del C. René González, por lo que se le solicita al Presidente Municipal, Ing. José Roque González Palacios, lleve a cabo las gestiones para la compra del inmueble.

Acuerdo No. 240. Se aprobó, de acuerdo a las disposiciones establecidas en las últimas reformas que aprobamos en este pleno correspondientes al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, dentro del Capítulo XIII relativo a la Comisión de Honor y Justicia de Seguridad Pública Municipal, y de conformidad con las facultades que le otorga al Presidente Municipal, Ing. José Roque González Palacios, el Art. 78 del Reglamento en cita, la designación de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia que para tales efectos señala dicho Reglamento como a continuación se detalla:

Presidente:	Lic. Alfredo Enedino Garza Salce
Secretario:	Lic. Carlos Eugenio Contreras Guerrero
Primer Vocal:	Ing. Abel García Garza
Segundo Vocal:	Lic. Rafael Fernando Saldaña Saldaña
Tercer Vocal:	Profra. Juana Ma. Ibarra Valdez

Acuerdo No. 241. Se aprobó que se tome protesta a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.

Acuerdo No. 242. Se aprobó que el inmueble que se adquirió en la localidad de San Rafael sea utilizado como Panteón Municipal. Además, que el inmueble cuente con una Capilla de Velación que dará servicio a las comunidades aledañas, por lo que se le solicita a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, lleve a cabo la revisión para adecuación de las instalaciones que se encuentran en el lugar, y adicionalmente, que lleve a cabo los trámites de cambio de uso de suelo para que el inmueble sea utilizado para estos fines.